

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 2020-11

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado del demandante, téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación de la demandada OLIVA NIETO DE SANDOVAL, en la siguiente dirección: Carrera 2 No. 20-50 Torre 5 Apto 1018 Paseo Real II de Piedecuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS
PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
No. 99 QUE SE FIJO EL DIA: 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2020



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d1de8f1637587d3d8712b39ff0195dec84a6fdf7129c6acd4f91a655b4ce85**

Documento generado en 08/09/2020 11:04:28 a.m.